

Licitación Piloto Compras Públicas Sostenibles en República Dominicana



ELABORADO POR:

Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos de la Organización de los Estados Americanos (SAH/OEA)

Instituto Internacional de Desarrollo Sostenible (IISD)

Con apoyo financiero del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC siglas en inglés) de Canadá

EQUIPO DE TRABAJO:

Helena Fonseca (Coordinadora y Editora del Estudio)

Especialista del Programa de Innovación para la Gestión Pública Efectiva del DGPE
Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH/OEA) / Coordinadora de la RICG

Hugo Inga (Edit.)

Especialista del Programa de Innovación para la Gestión Pública Efectiva del DGPE
Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH/OEA)

Marina Ruete (Investigación)

Asesora legal internacional, Programa de Compras Públicas y Financiamiento a la Infraestructura, IISD

Liesbeth Casier (Investigación)

Especialista en Contrataciones, Programa de Compras Públicas y Financiamiento a la Infraestructura, IISD

Copyright© 2017. Reservados todos los derechos al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la SAH/OEA. El presente Estudio puede reproducirse o transmitirse solamente cuando se haga referencia a esta fuente original.

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las de la Organización de los Estados Americanos. Por lo tanto, son de la exclusiva responsabilidad de los respectivos autores.

El equipo de la publicación agradece el apoyo brindado por la Dirección General de Contratación de Pública (DGCP) de la República Dominicana.

ISBN 978-0-8270-5318-2

Washington D.C., 2017

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo... 3

4

1. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL

4 - 7

Constitución Nacional

Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y Decreto 543-12 que reglamenta la Ley 340-06

Ley 488-08 sobre MIPYMES

Decreto 164-13 sobre Producción Nacional

Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Ley 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales

7

2. SELECCIÓN DE PRODUCTOS PRORITARIOS PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

7

3. DESARROLLO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10

4. LANZAMIENTO DE LA LICITACION PILOTO

10

4. LECCIONES APRENDIDAS

11

5. CONCLUSIONES

ESTUDIO DE CASO:

COOPERACION TÉCNICA PARA LICITACIÓN PILOTO COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN REPÚBLICA DOMINICANA

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Estudio de Caso está basado en la cooperación técnica (CT) realizada para la implementación de una licitación piloto en República Dominicana, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la “Guía para Compradores Públicos: Implementando compras públicas sostenibles para Latinoamérica y El Caribe”, desarrollada por el Instituto Internacional de Desarrollo Sostenible (IISD).

La CT fue liderada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), con apoyo técnico del IISD, y el financiamiento del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá.

El objetivo de la cooperación técnica estuvo dirigido a apoyar a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para promover y estimular la creación de un mercado de bienes y servicios ambientalmente más sostenibles en el país; tomando en consideración la existencia de programas inclusivos de sostenibilidad social como los programas de preferencias en contrataciones para MIPYMES y de apoyo a MIPYMES de mujeres.

En ese sentido, se consideró esencial recopilar los resultados obtenidos a través de la CT, con el fin de construir un estudio de caso que aportara a la región el alcance de los procedimientos adelantados para lograr una incidencia directa en el cambio de los patrones de producción hacia una mayor sostenibilidad. Igualmente, un precedente que sirviera de modelo de réplica para otras licitaciones en República Dominicana y/o en la región.

A continuación se presentan los resultados alcanzados:

1. Elaboración de un Diagnóstico General: Análisis legal

Ante la necesidad de conocer si el marco normativo permitía la posibilidad de incluir criterios de sostenibilidad ambientales en el sistema nacional de compras públicas dominicano; se llevó a cabo un diagnóstico general con el propósito de identificar aquellos instrumentos constitucionales, legales y políticas gubernamentales que los consideran o facilitan su inclusión.

A partir del diagnóstico se analizó que la legislación dominicana, - que aunque no permite o promociona explícitamente la consideración de criterios de sostenibilidad ambiental en compras públicas- no prohíbe su incorporación. Bajo esa consideración, se recomendó aprovechar la voluntad política existente, que trajo como resultado la incorporación de una meta operativa dentro del Plan Operativo Anual 2016 de la DGCP.

2. Selección de productos prioritarios para la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental

La selección de productos para la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental, respondió a la necesidad de conocer qué productos eran considerados prioritarios en el país. Con ese propósito, se tuvieron reuniones con las principales autoridades de la DGCP para conocer el desarrollo de sus acciones y prácticas institucionales.

La priorización se basó en la selección de productos que tuviesen impacto suficiente en las adquisiciones públicas nacionales y hayan estado relacionadas con políticas gubernamentales de carácter ambiental. Como resultado, se seleccionaron productos de tecnología, tomando en consideración los siguientes dos (2) aspectos: a. La oportunidad que presentaron para elevar los estándares ambientales de la tecnología; y b. la oportunidad que comprendieron para trabajar en el empaquetado de productos y soluciones.

3. Desarrollo de Especificaciones Técnicas

Con la identificación de los productos prioritarios, se procedió a la elaboración de una planeación para el desarrollo de especificaciones técnicas en conjunto con la DGCP; esto debido a que no se contaba con alguna documentación previa que hubiera tenido como finalidad la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental.

Para su realización, se tuvo en cuenta las mejores prácticas internacionales que en especificaciones técnicas existían para los productos; así como también el Diagnóstico General y la selección de productos prioritarios resultantes de la cooperación técnica llevada a cabo.

A partir de ello, se tuvo como resultado las siguientes especificaciones técnicas: a. Especificación técnica obligatoria en el aspecto de Eficiencia Energética, b. Especificación técnica opcional en el aspecto de embalaje, c. Años de garantía en el producto, y d. Especificación técnica en la Retroiluminación en Monitores.

4. Licitación Piloto

Con las acciones y gestiones realizadas, el día 10 de octubre del año 2016, se lanzó la Licitación Piloto sobre Compras Públicas Sostenibles Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-2016-0004, para la Adquisición de Equipos Informáticos. La licitación se publicó durante un período de 10 días con cierre el 20 de octubre del mismo año por un monto de USD 58,781.25. La contratación fue llevada a cabo a través de la modalidad de “Comparación de Precios”.

Esta licitación piloto ha servido para comprender las oportunidades y beneficios de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) a nivel no sólo político; sino, también a niveles prácticos. Así mismo, ha dejado un impacto positivo en cuanto a la integración de criterios ambientales en los procedimientos para la compra de sus productos y contratación de servicios.

Por último, parte de este impacto estuvo dirigido a que la DCGP iniciara los primeros procedimientos para realizar una nueva licitación en los rubros de Productos de limpieza, y Vasos y platos desechables (cartón/material reciclado), como réplica de esta primera experiencia.

I. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL

En este contexto y con el objetivo de implementar criterios de sostenibilidad ambiental en la República Dominicana, se llevó a cabo una revisión legal para conocer si el entramado legal dominicano permite u obstaculiza la implementación de los citados criterios.

La metodología de revisión adoptada incluye un estudio de la legislación, tanto sustantivo como formal, en todos sus niveles. El análisis incluye las siguientes normas:

1.1. Constitución Nacional

La Constitución Nacional ofrece una sólida base para introducir consideraciones ambientales y sociales en los procesos de compras públicas. Sus disposiciones llaman a una acción positiva por parte de las autoridades de compras a proteger el medio ambiente, incentivar la innovación, incluir a los grupos vulnerables y exigir el respeto de los derechos laborales a sus proveedores.

Sostenibilidad social

La Constitución Nacional hace clara alusión a la sostenibilidad social directamente aplicable a las compras públicas. En su artículo 58 sobre protección de las personas con discapacidad, prescribe que el Estado adoptará medidas positivas para propiciar su integración laboral y económica. Esto significa que las autoridades de compras públicas, en cumplimiento de este artículo, deben promover la inclusión de individuos con discapacidad y empresas que contraten a trabajadores con discapacidad, en la contratación con el estado dominicano.

La constitución en su artículo 62 sobre derecho de trabajo, también incentiva a las autoridades de compras a constatar que los derechos básicos de los trabajadores de las empresas que contratan sean respetados.

Sostenibilidad ambiental e innovación

La Constitución Nacional también apoya explícitamente la innovación local y la protección del medio ambiente.

El Artículo 63 ofrece una base para utilizar las compras públicas como promotor de innovación con fines de desarrollo sostenible, bienestar humano, competitividad y preservación del medio ambiente en la República Dominicana.

Asimismo, el Artículo 67.3 prescribe que el Estado promoverá en el sector público y privado el uso de las tecnologías y energías alternativas no contaminantes. En el inciso 4, se establece que los contratos del Estado tendrá la obligación de conservar el equilibrio ecológico.

Estas disposiciones permiten a las autoridades de compras públicas a exigir a sus proveedores productos y servicios que produzcan el menor impacto posible al medio ambiente y, a su vez, promuevan la innovación y la inclusión

social.

1.2. Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y Decreto 543-12 que reglamenta la Ley 340-06.

La Ley 340-06 otorga un marco jurídico a las contrataciones públicas a nivel nacional.



La ley modificatoria 449-06 buscó darle mayor eficiencia a los procesos de contratación. La eficiencia en la ley es también importante en el uso de los fondos públicos, como fija el cuarto considerando. Asimismo, el primero de los principios es el principio de eficiencia. La definición de este coincide con el fin de las compras públicas sostenibles: seleccionar los bienes y servicios en vistas al interés general.

La enunciación del principio de economía y flexibilidad también proporciona un espacio para trabajar con compras públicas sostenibles, al dictar que los agentes de compras deben seleccionar la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente.

Sostenibilidad social

En cuanto a la sostenibilidad social, la ley es avanzada en relación a la inclusión de empresas más pequeñas. El principio de participación, explícitamente llama a la promoción de la participación de pequeñas y medianas empresas en las contrataciones públicas. Reconoce su limitada capacidad financiera y tecnológica, y el poder de las compras públicas de elevar su capacidad competitiva.

Las estrategias de apoyo a la participación de las MIPYMES en la ley incluye que 2 o más personas individuales o jurídicas presenten una oferta, Esto otorga la oportunidad a las MIPYMES a participar en licitaciones más grandes que no podrían participar en caso en que la presentación conjunta no estuviera permitida. También permite la ley llevar a cabo procedimientos especiales para aquellas compras destinadas a promover el desarrollo de las MIPYMES (artículo 6.7). Entre estos procedimientos, se encuentra el fraccionamiento de la contratación en lotes para lograr mayor participación de MIPYMES.

Asimismo, el Decreto 543-12 establece una estrategia para atraer a las MIPYMES a las contrataciones con el Estado. El decreto prescribe que las entidades deben reservar el 20% de sus compras y contrataciones para las MIPYMES y que en el 80% restante de las compras y contrataciones, las MIPYMES presenten ofertas parciales y se presenten en consorcios y/o asociaciones. Para incentivar su participación, exige a las entidades contratantes a entregar a las MIPYMES adjudicatarias un avance inicial del 20% del valor del contrato.

Innovación

La innovación es también promovida por la ley al considerar las licitaciones de obras científicas y técnicas como una excepción en los procedimientos de compras públicas. La licitación restringida a un número limitado de proveedores se encuentra dirigida a la adquisición de bienes y servicios especiales que puede incluir nuevas tecnologías (artículo 16.2). Asimismo, en caso de productos o servicios complejos, la ley permite que los interesados formulen observaciones al proyecto de pliego de condiciones. De esta manera, es el mercado el que puede informar al Estado sobre las especificaciones técnicas de las últimas tecnologías.

Introducción de consideraciones de sostenibilidad en el proceso de compras públicas

El proceso de compras permite introducir consideraciones de sostenibilidad en varias de sus etapas.

La ley ofrece suficiente libertad para que las autoridades incorporen especificaciones tanto obligatorias como opcionales, así como funcionales en los pliegos de condiciones a fin de adquirir productos o servicios más sostenibles que sus alternativas. Asimismo, la ley no impone obstáculos a los criterios de evaluación que se deben describir en los pliegos.

La ley y el decreto también ofrecen estrategias para reducir los costos de las compras de las alternativas sostenibles:

- Compras conjuntas: se permiten explícitamente para lograr mejores condiciones de las que obtendría cada institución individualmente (artículo 36.2 del decreto). Las compras conjuntas son una estrategia efectiva para comprar productos ambiental o socialmente preferibles, que pueden ser más caros.
- Subasta inversa: las entidades contratantes podrán formar precios de manera más eficiente.

En el caso de las licitaciones en dos etapas, los oferentes tienen la oportunidad de demostrar la calidad ambiental o social de su producto/servicio para ser evaluada de forma separada del precio del mismo.

En la evaluación de las ofertas, las autoridades podrán evaluar las ofertas con criterios de sostenibilidad, siempre y cuando presente una justificación para adjudicar la licitación al oferente más ambiental y socialmente responsable, según los criterios introducidos en el pliego.

La ley exige que la adjudicación sea realizada a la oferta “más conveniente” para los intereses institucionales y del país. De esta forma, significa que no solo se evaluará el precio sino que se podrá adjudicar a la oferta que cumpla con intereses de proteger el medio ambiente o promover la inclusión social, si estos fueran declarados como institucionales o del país. Asimismo, requiere tener en cuenta “demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”. Estas condiciones pueden estar relacionadas con la sostenibilidad.

La ley tampoco impone restricciones a la introducción de cláusulas relativas a desempeño ambiental o social en cuanto al contenido de los contratos utilizados para contratar con los proveedores.

Por último, el artículo 31.6 otorga facultades a la entidad contratante para administrar el contrato en sus aspectos técnicos así como de control de calidad de bienes y servicios. De esta forma, sería la entidad contratante la que controle el desempeño ambiental o social del adjudicatario para asegurarse de la implementación de los criterios ambientales o sociales de la compra o contratación.

1.3. Ley 488-08 sobre MIPYMES

La Ley 488-08 que regula el programa general de MIPYMES en la República Dominicana, determina una reserva de compras públicas a las MIPYMES y las MIPYMES dirigidas por mujeres.

En su artículo 25, establece que las entidades de gobierno, al momento de realizar las compras de bienes y servicios, deben de efectuar el 15% de estas a las MIPYMES. Asimismo, indica que en caso de que las MIPYMES sean dirigidas por mujeres, las entidades de gobierno, al momento de realizar las compras de bienes y servicios, deben efectuar el 20% a este tipo de empresas.

1.4. Decreto 164-13 sobre Producción Nacional

El Decreto 164-13 promueve la producción nacional. Establece que las entidades de gobierno que realicen compras a MIPYMES deben ser exclusivamente de “bienes y servicios de origen, manufactura o producción nacional”. La preferencia en la ley no es solamente de la jurisdicción nacional, sino que se privilegia la compra o contratación de proveedores con domicilio de la producción en la región, provincia o municipio en el que se hace la compra o contratación.

1.5. Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

La Ley 1-12 dispone la estrategia nacional del gobierno dominicano en miras a 2030. Las entidades de gobierno deben guiarse por las disposiciones de esta ley al formular sus planes y políticas.

La estrategia es clara en cuanto a la importancia de los aspectos sociales y medioambientales para el desarrollo de los dominicanos. En consecuencia, las políticas de compras públicas de República Dominicana deben formularse en consideración, en especial, de los tercer y cuarto ejes que contienen un enfoque social y medioambiental claramente aplicable a las compras públicas.

El tercer eje procura una economía sostenible, integradora y competitiva. Se enfoca en una economía ambientalmente sostenible, innovadora, competitiva y de trabajo digno.

El cuarto eje procura una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenibles, que se adapta al cambio climático. El manejo sostenible del medio ambiente es el primero de los objetivos de este eje. Siguiendo estas

prescripciones, las compras públicas sostenibles pueden considerarse un mandato para las entidades de gobierno.

Como políticas transversales que deben incluirse en todos los planes, programas, proyectos y políticas del Estado se incluyen el enfoque de género y la sostenibilidad ambiental.

1.6. Ley 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales

La Ley 64-00 es la Ley que rige sobre medio ambiente y recursos naturales de la República Dominicana. Sus disposiciones son aplicables a todo asunto relativo al medio ambiente en el país.

En el artículo 5, existe una referencia de las actividades del Estado que resulta de aplicación a las compras públicas. Responsabiliza al Estado proteger, conservar, mejorar, restaurar y hacer un uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, y eliminar los patrones de producción y consumo no sostenibles. Desde la perspectiva de compras públicas, las entidades de gobierno están obligadas a promover las compras públicas sostenibles a fin de cumplir con el mandato de este artículo.

II. SELECCIÓN DE PRODUCTOS PRIORITARIOS PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Como parte de la cooperación técnica, en noviembre del año 2015 se realizó una visita in situ a República Dominicana, a fin de sensibilizar a los/as agentes públicos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) sobre las Compras Públicas Sostenibles (CPS) y propiciar con ellos/as, espacios de diálogo para la selección de los primeros productos sujetos a la implementación de la CPS.

Para la selección de los productos, se realizó un trabajo concreto de priorización para seleccionar productos que tuvieran un impacto suficiente, hayan apoyado a alguna política ambiental vigente y que representen un buen ejemplo para los Países Miembros de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG). Asimismo la licitación a seleccionar debía estar acorde con los planes estratégicos e institucionales de compra del DCGP.

Asimismo, se acordó la conveniencia de impulsar un memorando de entendimiento con el Instituto Dominicano de Calidad (INDOCAL), autoridad responsable de la normalización; con el propósito de realizar los estudios

de mercado para desarrollar especificaciones técnicas de productos con criterios de sostenibilidad ambiental.

En primer lugar, se seleccionó un evento a realizarse en enero del año 2016 en la que se realizarían las licitaciones de alimentos, material descartable, transporte, papelería, decoración y contratación de stands para artesanos locales. Sin embargo, el evento tuvo que ser aplazado unos meses por razones externas y se decidió cambiar las licitaciones del proyecto.

Se seleccionó, por tales consideraciones la realización de una licitación de tecnología. En los productos se buscó trabajar con MIPYMES y proveedores locales.

La selección de los productos de tecnología obedeció a las siguientes razones:

- Oportunidad para elevar los estándares ambientales de la tecnología. Dado que la tecnología no se produce en el país, se trabajaría a través de la cadena de valor de los productos con el fin de incentivar a los distribuidores de tecnología local a seleccionar tecnología para importar que cumpliera con ciertos estándares ambientales.
- Oportunidad para trabajar en el empaquetado de los productos y soluciones en la disposición final.

Las licitaciones serían lanzadas por la DGCP, a fin de que esta fuera la que ensayara con los desafíos de las CPS y capacitar a los/as agentes públicos de otras agencias de gobierno.

III. DESARROLLO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Luego de la selección de la priorización de los productos, se realizó un estudio de las mejores prácticas internacionales en especificaciones técnicas para los productos. Con esta información se realizó un corto estudio de mercado para ratificar el nivel de cumplimiento que podrían darle los proveedores dominicanos a las especificaciones técnicas.

Por último, la Dirección General de Compras Públicas (DGCP) preparó las especificaciones técnicas en base a lo que se licitaba hasta esa fecha y se agregó las especificaciones particulares de sostenibilidad. Estas últimas incluyeron:



- Especificación técnica obligatoria en el aspecto Eficiencia Energética: se buscó reducir el consumo de energía a través de los equipos electrónicos
- Especificación técnica opcional en el aspecto Embalaje: se buscó reducir el embalaje y utilizar materiales reciclados
- Años de garantía de producto: el fin fue que el proveedor ofrezca un bien que funcione bien a largo plazo sin que sea necesario cambiarlo rápidamente y así evitar la producción de basura electrónica.
- Especificación técnica en la Retroiluminación en Monitores (la retroiluminación del monitor no incluyó mercurio): se buscó reducir el uso de mercurio en los productos que resultasen dañinos a la salud y medio ambiente.

En los casos en que se hubiera concluido que el mercado no estaba preparado para cumplir con la especificación, se aclaró que la misma era opcional con el fin de analizar el comportamiento del mercado.

Tras la preparación de las especificaciones técnicas, se llevó a cabo un debate con distintos técnicos/as de la DGCP. A partir de ello, se concluyó que sería necesario dividir la licitación en lotes de ítems a fin de que con el piloto no sea vea perjudicado el abastecimiento de productos tecnológico de la DGCP. Se creó un Lote No. 1 con criterios tradicionales en la compra de equipos electrónicos que abastecerían, mínimamente, la DGCP. El Lote No. 2 fue el que incluía criterios de sostenibilidad ambiental de la siguiente manera:

Lote No. 2

Ítems	Cantidad	Especificaciones de sostenibilidad ambiental
<p>Computador Desktop</p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con las normas de Energy Star or EPEAT u otra norma de desempeño energético mínimo. <ul style="list-style-type: none"> • 3 años de garantía on-site en piezas y servicios • Opcional: <ol style="list-style-type: none"> 1. Embalaje que contenga al menos 20 % de material reciclado y no contenga PVC u otros plásticos con cloro; 2. embalaje separable en materiales de la misma naturaleza
<p>Monitor LED 22"</p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con las normas de Energy Star u otra norma de desempeño energético mínimo <ul style="list-style-type: none"> • Retroiluminación en monitores, "Máximo de 3.5 mg de mercurio". <ul style="list-style-type: none"> • 3 años de garantía on-site en piezas y servicios. • Opcional: <ol style="list-style-type: none"> 1. Embalaje que contenga al menos 20 % de material reciclado y no contenga PVC u otros plásticos con cloro; 2. Embalaje separable en materiales de la misma naturaleza.
<p>Computador Portátil 14"</p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con las normas de Energy Star u otra norma de desempeño energético mínimo <ul style="list-style-type: none"> • Retroiluminación en monitores, "Máximo de 3.5 mg de mercurio". <ul style="list-style-type: none"> • 3 años de garantía on-site en piezas y servicios • Opcional: <ol style="list-style-type: none"> 1. Embalaje que contenga al menos 20 % de material reciclado y no contenga PVC u otros plásticos con cloro; 2. Embalaje separable en materiales de la misma naturaleza.

IV. LANZAMIENTO DE LA LICITACION PILOTO

Con las acciones y gestiones realizadas, el día 10 de octubre del año 2016, se lanzó la Licitación Piloto sobre Compras Públicas Sostenibles Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-2016-0004, para la Adquisición de Equipos Informáticos. La licitación se publicó durante un período de 10 días con cierre el 20 de octubre del mismo año por un monto de USD 58,781.25.



La contratación fue llevada a cabo a través de la modalidad de “Comparación de Precios”.

Esta modalidad corresponde al monto de la contratación conforme los umbrales fijados para el año 2016, a través del Portal Transaccional, herramienta informática administrada por la DGCP para el uso de todas las instituciones incluidas en el ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación¹.

En el procedimiento y sus resultados se hicieron las siguientes observaciones:

1. En la etapa de consulta a los términos de referencia del procedimiento no fueron realizadas consultas sobre los criterios de sostenibilidad medioambiental incluidos en el Lote No. 2.
2. Ninguno de los ítems del Lote No. 2 quedó sin adjudicar por no cumplir exclusivamente con criterios de CPS:

Lote	Ítems	Ofertas Presentadas	Posición				Adjudicación
			Cumple	No Cumple General	No Cumple Detalle		1
					requisitos ordinarios	requisitos CPS	2
2	Ítem No. 1 Computador Desktop	6	2	4	4	0	(CECOMSA) RD\$80,637.47
	Ítem No. 2 Monitor LED 22"	3	0	3	3	1	Desierto
	Computador Portátil 14"	2	0	2	2	2	Desierto

3. Sobre los ítems declarados desiertos, el requerimiento de “Retroiluminación en monitores: Máximo de 3.5 mg de mercurio”, presentó dificultades, porque en algunos casos las ofertas no cumplían con el requerimiento, y en otros no figuraba la información. No obstante, ninguno de los dos ítems se dejó de adjudicar exclusivamente por el no cumplimiento de los criterios de CPS.

Al respecto, los peritos evaluadores retroalimentaron indicando la conveniencia de dejar fuera el requerimiento de “Retroiluminación en monitores: “Máximo de 3.5 mg de mercurio” ya que el mercado no tiene actualmente productos de estas características para ofrecer o cambiarlo por algún otro más común en el mercado.

Ningún proveedor en las ofertas presentadas hizo reparo sobre las especificaciones opcionales de embalaje.

V. LECCIONES APRENDIDAS

En la licitación se identificaron las siguientes lecciones:

- Se logró realizar una interpretación sólida y favorable de las leyes pertinentes a las Compras Públicas Sostenibles (CPS) que permite la incorporación de criterios de sostenibilidad en el sistema de compras públicas. Esta interpretación legal servirá de base para futuras observaciones que se puedan realizar en procesos que incluyan criterios de sostenibilidad.
- Se generó un debate técnico sobre la viabilidad de incorporar los criterios de sostenibilidad en las especificaciones técnicas basado en abastecimiento necesario de la agencia pública, la temporalidad de la licitación, la capacidad de respuesta de los proveedores y las prioridades en materia ambiental, económica y social del estado.

¹Todos los documentos de la contratación pueden ser consultados con el código No. DGCP-CCC-CP-2016-0004 en el portal transaccional, al que pueden acceder públicamente con el siguiente link: <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>

- Se logró sensibilizar a los/as actores de la Dirección General de Compras Públicas (DGCP) en materia de sostenibilidad y de manera concreta en cuanto al conocimiento de: materiales de fabricación, eficiencia energética y embalaje de los equipos a comercializar.

- La licitación sirvió para informar a los proveedores sobre el nuevo rumbo de las licitaciones de la DGCP: licitaciones de productos y servicios más sostenibles.

- A partir de esta experiencia, la DGCP ha iniciado los primeros procedimientos para la réplica en el corto plazo del piloto, considerando los rubros de los rubros de Productos de limpieza, y Vasos y platos desechables (cartón/material reciclado).

Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejoras en los siguientes aspectos:

1. Es necesario desarrollar mecanismos formales de diálogo con el mercado, así como realizar estudios de mercado previo a la convocatoria de los procedimientos, con la finalidad de:

- a. Confirmar los datos recogidos de la investigación de las especificaciones de los productos;

- b. Obtener información adicional sobre las tecnologías disponibles en el mercado.

- c. Conocer la experiencia de los proveedores, una vez finalizada la contratación con criterios de CPS, para identificar obstáculos en la participación.

2. Resulta conveniente otorgar puntos adicionales y/o ventajas competitivas compensatorias de la presentación de las especificaciones opcionales con el fin de incentivar la presentación de ofertas que cumplan con dichos requerimientos.

3. Es necesario iniciar un programa de capacitación en CPS en el gobierno y proveedores del Estado, que permita el desarrollo de competencias sobre el tema. Se estima pertinente una campaña masiva –incluyendo celebración de eventos de alta visibilidad y diálogo multisectorial- sobre la intención y el compromiso de la DGCP, de impulsar una política de CPS. Al mismo tiempo servirá para socializar con los proveedores las ventajas de las CPS y la presentación de las evidencias de las compras realizadas con criterios de CPS, incentivando la participación.

4. Hasta el momento no se llegó a concretar el memorando de entendimiento con el INDOCAL para realizar los estudios de mercado de productos con características sostenibles y escribir las especificaciones técnicas con criterios de sostenibilidad ambiental. Es recomendable que se institucionalice esta relación para facilitar la integración de la sostenibilidad en el proceso de compras.

5. La DGCP debe buscar en el corto plazo realizar un proceso de réplica de la experiencia, a nivel interno de la DGCP y en el resto de entidades contratantes de la Administración. Para esto debe realizar una nueva priorización de productos y un análisis de mercado.

VI. CONCLUSIONES

- La licitación piloto de la DGCP en República Dominicana ha servido para comprender las oportunidades y beneficios de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) a nivel no sólo político; sino, también a niveles prácticos.

- La licitación ha dejado un impacto positivo a nivel de sostenibilidad. Aunque el país contaba con programas de sostenibilidad económica y social, le faltaba integrar la sostenibilidad ambiental en la compra de sus productos y servicios. Los/as agentes de compra y formadores de políticas de la Dirección General de Compras Públicas (DGCP) han llegado a conocer, a través de este ejercicio, sobre la importancia de apoyar las políticas ambientales nacionales por medio de las compras públicas y los procesos para realizarlo de manera eficiente.

- A nivel procesal, se han logrado introducir los criterios ambientales en el proceso y ha dejado un protocolo de fácil réplica para las siguientes licitaciones que incluyan criterios de sostenibilidad.

- Por último, tomando en consideración la voluntad política de la DGCP, las CPS se han incorporado a nivel político a través del Plan Operativo Anual 2016 de manera específica. En su eje No. 2, correspondiente al “Fomento y desarrollo del mercado de compras públicas sostenibles desde la perspectiva económica, social y medioambiental”, se fijó un producto en el numeral 5: “Incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión gubernamental, a través de compras públicas que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles” con el fin de servir de guía para la administración pública.

- Las lecciones aprendidas de la licitación piloto, tanto a nivel de políticas como de procedimiento, son de gran utilidad para otros países en vías de comenzar a realizar a implementar compras públicas sostenibles con criterios de sostenibilidad ambiental.